"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Isidro, 23 de mayo de 2023

## OFICIO Nº 408-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor

## RENNAN SAMUEL ESPINOZA ROSALES

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra Calle 9 de Junio Nº 100 Lima, distrito de Puente Piedra, provincia de Lima **LIMA.-**

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de

Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia: a) Decreto Supremo N° 035-2023-PCM

b) Resolución Ministerial N° 262-2023-VIVIENDA

c) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA

d) Ley N° 31526

Por medio del presente me dirijo a usted en relación al dispositivo legal a) de la referencia, mediante el cual se declaró el estado de emergencia en el distrito de Puente Piedra, provincia de Lima, departamento de Lima.

Al respecto, mediante el dispositivo legal d) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal c) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: "(...) la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios".

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal b) de la referencia con fecha 23 de mayo de 2023 en la edición del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente.

## <u>Documento firmado digitalmente</u> CESAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS

Director General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo

CANV/lpjv/hgch

CC. Oficina de Atención al Ciudadano Fondo MIVIVIENDA S.A. Órgano de Control Institucional "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## **ANEXO**

RELACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTOTGAMIENTO DEL BAE			
DISTRITO	GRUPO FAMILIAR	NOMBRES Y APELLIDOS DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	DNI
PUENTE PIEDRA	1	MARIA ANITA MARQUEZ PEÑA	18027438
		ANTONIO ZAMORA CUENCA	00810275
	2	SALOME LIZETH VERASTEGUI MARQUEZ	70951939
	3	MARIA ANTONIETA VERASTEGUI MARQUEZ	80169217
		POMPEYO GIL SANDOVAL	09047563
		FORTUNATO RICARDO LAGURA MOLOCHE	08504339
	4	DENNYS VANESSA CASAS MARQUEZ	45417004
		YAIR MARTIN MALAVER CASAS	75537969
	5	ANA LUISA VERASTEGUI MARQUEZ	17561557
	6	GRACE NATALY GIL SOPLIN	75246982
		JHONATAN STIBEN VERASTEGUI MARQUEZ	46023683
		ANTONIO HUAZANGA SANCHEZ	47880722
		CESAR AUGUSTO VALLE MANRRIQUE	48742343
	7	SILENE JAQUELIN CERNA LUNA	46952813
		WILLIAN DEYVIS MALAVER CASAS	75534166
	8	MARLON CHRISTIAN VERASTEGUI MARQUEZ	70951946
		YASMIN LISETH LOPEZ REVILLA	48216119
	9	KARIME SISI VASQUEZ GUTIERREZ	48581213
		ROLANDO ELEODORO VASQUEZ CHAVEZ	80076013
	10	FERNANDO LUIS HOYOS PIZANGO	49044028
		MARIA NIEVES JULCA TERRONES	80348459



